

la carta de pago correspondiente precedida que sea
dñs thoma de Baron para la formacion de su respo-
tibo cargo en la cuenta, porque lo contrario havi-
do no se le abonara partida alguna siempre que
sea falta de este preuiso y debido requisito y de pro-
der a lo demas que aia lugar; y que mediante esta
tados para este dia todos los diputados del termino
se les requiera y haga saber este auto para que cum-
plo en su juramento. Inteligencia de su contenido a los
Dueños de las haciendas de su comprehension prohi-
biendose lo mismo con el cuerpo de ciudad donde
copie y ponga por diligencia el zitado requerimien-
to asi lo probeio mando y firmo dño señor corregi-
dor de que lo el executaba doy fee. Dñ Gaspar
Delgado y llanos. Ante mi Juan Martinez for-
nander de spinosa.

Por la ciudad enterado el contenido de dño auto
Dip sea por requerida de la junta providencia de
el señor corregidor y dicho auto original se devuel-
va al referido Juan Martinez para su colocacion
donde le corresponde.

En este Ayuntamiento El señor Corregidor hizo presente
una carta escripta asi: por dñ Juan de Molina Go-
bernador del Castillo y fortaleza de Aguilar su fecha
en otra parte a veinte y seis del corriente por la
que manifiesta que con el motivo de tener algunos en-
cargos del theniente Rey de la Ciudad de Cartagena el San-
gero mayor de la Plaza y otros diferentes Cavalleros
de otra Ciudad para que les comprase varias porciones de
Carbon para el consumo de sus casas a cuyo fin a re-
partido algunos mrs en diferentes Vecinos de aquella
marina y su diputacion para que hiziesen otro Car-
bon, y mediante a que otros Vecinos no han cumplido
con lo pactado replica a dño señor corregidor veisixda
mandar al Diputado de aquel partido para que de
acuerdo con otro Gobernador se llamen a los que tienen
tomado dinero en quenta de Carbon y los requieran
cumplan con lo que tienen pactado. Con lo demas q
otra Carta Refiere de Causa Contexto Inteligencia